



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
921	61531	10/05/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA SAN FELIPE		
RUT EMPRESA	89126400-3	Nº	121
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	7196505 - 7196538
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	CERRO LOS CONDORES	EMAIL@	info@csanfelipe.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	RECICLADORA ASFALTO, MARCA: WR-2000, AÑO: 2012		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 20	Tara ▶ 20	PBT ▶ 40

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ARICA	
LOCALIDADES	Origen ▶ RUTA A-210 (LADO PUENTE LLUTA)	Destino ▶ RUTA A-200 LADO NORTE	
RUTA A RECORRER	RUTA A-210, RUTA A-200		
TOTAL DE K.M	30	Fecha Aprox. Viaje	11/05/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.00	Total ▶ 3.00
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.60	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 3.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11.00	Carga ▶ 9.30	Total ▶ 20.40

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ YG-1297	SemiRemolque ▶ JC-4261	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)				
PESOS X EJES	5	17	18				
Nº DE RUEDAS	2	8	8				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4				

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 11/05/2012 FECHA HASTA ▶ 15/05/2012

COD. AUTENTIF. 372012511-01-2011 - 3929-2010-03044687

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta